CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO No. 032

(10 de noviembre de 2023)

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL CALENDARIO ACADÉMICO PARA LA VIGENCIA 2024 DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS OFERTADOS POR LA CORPORACIÓN UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR - CUN.

El Consejo Académico de la Corporación Unificada Nacional de Educación Superior – CUN, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que la Corporación Unificada Nacional de Educación Superior es una Institución de Educación Superior privada sin ánimo de lucro de utilidad común y con carácter académico Técnica Profesional redefinida para impartir formación profesional por ciclos propedéuticos.

Que mediante Resolución Número 6218 del 23 de diciembre del 2005 el Ministerio de Educación Nacional otorgó a la Corporación Unificada Nacional de Educación Superior, la redefinición institucional para poder ofrecer formación por ciclos propedéuticos hasta el nivel profesional.

Que la Constitución Política, en su Artículo 69, consagra la autonomía universitaria, permitiendo que las Instituciones de Educación Superior (IES) puedan darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que la Ley 30 de 1992, en su artículo 28, reconoce el derecho de las universidades a crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales.

Que conforme lo dispone el artículo 32 del Estatuto Orgánico de la Corporación, el Consejo Académico es el máximo órgano de dirección académica de la Corporación.

Que se hace necesario conforme lo estipulado por el literal i) del artículo 34 del Estatuto Orgánico de la Corporación fijar el calendario académico para la vigencia 2024, con el fin de contar con la planeación en debida forma de las actividades curriculares asociadas al servicio de educación, así como de acompañar dichos procesos con el inicio de actividades académicas.

Que esta aprobación permite garantizar el efectivo goce y protección del derecho a la educación que tienen los estudiantes Cunistas, permitiendo materializar la misión y visión institucional.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA

Artículo Primero: Apruébese el calendario académico aplicable a la vigencia 2024 en la Corporación Unificada Nacional de Educación Superior – CUN, respecto de los estudiantes nuevos y antiguos, de conformidad con lo dispuesto en el anexo 001 del presente Acuerdo.

Artículo Segundo: Expídase copia de este Acuerdo y su anexo a las Vicerrectorías de la Corporación, Secretaría General, Direcciones de Sede y Direcciones Regionales para efectos de su socialización.

Artículo Tercero: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y, deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá D.C. a los diez (10) días del mes de noviembre de dos mil veintitrés (2023)